

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **076**

Fecha: 26/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00233	Especial De Pertenencia	LUIS ANGEL TORRES GOMEZ	LILIANA DEL SOCORRO TORRES	Auto ordena notificar curadora ad litem María José Aya Clavijo	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2019 00692	Ejecutivo Singular	MAREN FOX S.A.	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto requiere a la ejecutante bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que en un término de treinta (30) días, acredite.	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2021 00061	Especial De Pertenencia	MARÍA TRÁNSITO ORTIZ DE ALBARRACIN	INVARCO LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto designa apoderado releva y designa nuevo curador ad litem	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2021 00420	Divisorios	ROSALBA DELGADO DE ARÉVALO	BLANCA CECILIA DELGADO GÓMEZ	Auto pone en conocimiento El despacho comisorio No. 180 de 25 de octubre de 2022 diligenciado por el Juzgado Trece Civil Municipal de la ciudad -	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2022 00176	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	LUIS ALFONSO LONDOÑO BOTERO	Auto requiere se insta a la parte demandada para que en el término de quince (15) días proceda a acreditar- Oficiese al Autorregulador Nacional de Avaluadores ANA p	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2022 00200	Especial De Pertenencia	JESSICA MAYERLY PELAEZ DONNEY	MARIA CRISTINA REYES PATIO	Auto requiere Requiérase al extremo activo bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que en el término de treinta (30) días.	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2022 00367	Ejecutivo Singular	FINANZAS Y AVALES - FINVAL SAS	PEDRO INGNACIO MARIN URREGO	Auto ordena aclarar petición Aclárese la solicitud que formula el apoderado del ejecutante - en el término de cinco (5) días ajuste su petición	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2022 00432	Divisorios	SANDRA MARIA LOPEZ GONZALEZ	MARIA CRUZ BOLAÑOS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada María Cruz Bolaños, desde el día de notificación por estado del presente auto - Reconoce Personería	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00004	Interrogatorio de parte	SANTIAGO CARDOZO CORRECHA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de junio del año 2023,	25/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00005	Ordinario	EDGAR MORALES PEDRAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE VICENTE MORALES PEDRAZA	Auto requiere Requíerase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días allegue	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00131	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FAVIO ARANDA GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00131	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FAVIO ARANDA GUERRERO	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00233	Verbal	JAIRO PLAZAS RESTREPO	ROCHER INGENIEROS Y CIA LTDA.	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda ordinaria laboral, por falta de competencia.- Remitir la presente demanda a los Jueces Laborales del Circuito de esta ciudad. Oficiese	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00237	Ordinario	MIGUEL ANTONIO ROZO AREVALO	DASSER CONSTRUCTORES SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía. - Remítase el expediente electrónico y anexos al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C - Oficiese	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00238	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCELA DEL PILAR NARVAEZ ARTURO	PAM INMOBILIARIA SAS	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía - Remitir el expediente electrónico y anexos al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C - Oficiese	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00239	Abreviado	ELENA JANETH CAMACHO SILVA	EDIFICIO LUXE 146 - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00241	Verbal	YOLANDA RODRÍGUEZ PARDO	FABIO ALONZO RODRIGUEZ PARDO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00244	Abreviado	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS OLEGARIO AMAYA AMAYA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por falta de competencia, factor territorial - Remitir el expediente electrónico al señor Juez Civil del Circuito de Fusagasugá, Cundinamarca - Oficiese	25/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00248	Abreviado	VEHICRECER SAS	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	25/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO